



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

MODIFICACIÓN DE CREDITO 5/2015

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión Ordinaria del día 29 de diciembre de 2015, el expediente de modificación de crédito número 5 del presupuesto del ejercicio de 2015, el cual queda expuesto por espacio de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para su posible examen y reclamación ante el pleno de la Corporación, todo ello de conformidad con los artículos 169.1 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Caso de no producirse éstas el acuerdo será definitivo, por lo que en previsión de ello se publica el resumen de las modificaciones por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos:

| Aplicación Presupuestaria | | Descripción | Euros |
|---------------------------|-------|---------------------|----------|
| 151 | 22701 | Urbanismo ejecución | 3.993,00 |
| | | Total gastos | 3.993,00 |

Bajas en aplicaciones de gastos:

| | | |
|-----------|----------------|----------|
| 011-91300 | Amortizaciones | 3.993,00 |
|-----------|----------------|----------|

Camarena 29 de diciembre de 2015.- La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º I.-11